ESTUDIO PREVIO

OBSERVACIONES: El presente formato no debe ser modificado en su parte estructural ni en su contenido. Diligencie únicamente los espacios correspondientes a cada uno de los numerales, de acuerdo con las instrucciones indicadas en cada punto.

FECHA:	**08-05-2024 20240166 - 20240167**
CIUDAD:	Pereira
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección de Desarrollo Metropolitano

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: (Describa de manera específica la carencia que se pretende satisfacer con la contratación, exponiendo las razones por las cuales se justifica la adquisición del bien, obra o servicio)

El Área Metropolitana Centro Occidente conformada por los municipios de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, mediante ordenanza 001 del 15 de diciembre de 1981 y ordenanza 014 del 26 de marzo de 1991, para el cumplimiento de su objeto y según lo establece el artículo 7 la Ley 1625 de 2013, el AMCO adopto mediante el Acuerdo Metropolitano No. 04 del 2021 el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano –PIDM- “Hacia la Armonización Regional Sostenible 2021 - 2032”, cuya misión es “Armonizar, integrar y coordinar los procesos de desarrollo sostenible en el territorio de los municipios del Área Metropolitana Centro Occidente y su Región de Interinfluencia, mediante la planificación y articulación técnica, administrativa, financiera e interinstitucional de los actores involucrados”; en este se hace la apropiación del concepto de Hecho Metropolitano definido de acuerdo a el Art. 10 de la Ley 1625 de 2013, entendidos estos como: “aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, afecten o impacten simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana.” Es por ello que se establece el hecho metropolitano Territorio, el cual tiene como propósito promover la ocupación sostenible del territorio a través del acceso a servicios eco sistémicos y la planificación de los sistemas estructurantes para el AMCO y su Región de Interinfluencia.

Consecuente con lo anterior se aprobó mediante la Resolución No. 305 del 06 de julio de 2021 "Por medio se aprueba y adopta el Plan Estratégico del Área Metropolitana Centro Occidente, Dinamismo Regional 2021-2024” con relación a la capacidad institucional metropolitana y municipal y en atención al cumplimiento de la función pública que compete al Área Metropolitana como ente planificador en la jurisdicción metropolitana, surge la necesidad de llevar a cabo procesos de fortalecimiento en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados y los diferentes instrumentos de planificación.

En los diferentes municipios que integran el AMCO, existen diferentes herramientas de planificación, las cuales se deben articular con los hechos metropolitanos y las líneas estrategias, entre ellas, componente territorio, planes parciales y residuos.

Adicionalmente, en el PIDM en el componente estratégico No. 6.2 denominado proyectos de desarrollo integral, donde se define en el numeral 6.2.12 la elaboración de un Modelo de Ocupación Territorial con el objetivo principal de proporcionar una herramienta para comprender y analizar cómo evoluciona y cambia la ocupación del territorio a lo largo del tiempo, así como evaluar los posibles impactos de diferentes escenarios de desarrollo. Los modelos de ocupación territorial utilizan datos geoespaciales, variables socioeconómicas y ambientales, y técnicas de análisis espacial para generar representaciones que permiten visualizar y cuantificar la distribución espacial de las actividades humanas. Igualmente, el de armonizar los procesos de planificación y coordinación del desarrollo, racionalizando los sistemas territoriales y la gestión de procesos regionales que impacten positivamente el territorio AMCO; en la vigencia 2021 se empezó a desarrollo la fase de diagnóstico del PEMOT por componentes: ambiental, servicios públicos, territorial, movilidad sostenible, sociocultural, económico, siendo necesario continuar en sus diferentes etapas para su formalización.

Con el fin de continuar con el proceso de planificación a largo plazo del territorio AMCO que garanticen el crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida que permita especializar los objetivos de mayor alcance y el escenario proyectado para orientar las políticas de uso y ocupación del espacio que, de acuerdo con el potencial del territorio y los limitantes biofísicos, económicos y culturales, permite gestionar la construcción social y la transformación de los municipios.

Igualmente, el AMCO participa en diferentes comités para el desarrollo del territorio y su Región de Interinfluencia, mediante la planificación y articulación técnica, administrativa, financiera e interinstitucional de los actores involucrados, por lo que se hace necesario contar con diferentes profesionales que apoyen su participación, cumplimiento de compromisos de acuerdo al fin u objetivo de cada uno de estos.

El cumplimiento de este propósito se pretende realizar mediante el trabajo de un equipo interdisciplinario de profesionales, por lo cual se requiere contratar un profesional en arquitectura, urbanismo y/o o afines con experiencia en procesos de integración de territorio, que aborde desde dichas perspectivas los proyectos y actividades que se llevarán a cabo desde la Subdirección en materia de territorio y así garantizar el éxito y la eficacia de las iniciativas planificadas.

Con estas actividades se dará cumplimiento al plan de acción de la subdirección de desarrollo metropolitano, con el ánimo de orientar las políticas territorio, con base en lo propuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial de los municipios AMCO y así apuntar al cumplimiento del proyecto denominado "Fortalecimiento para la Gestión del Cambio Cultural en la Ocupación Territorial Pereira, Dosquebradas, La Virginia" y además se encuentra enmarcado en cumplimiento de los hechos metropolitanos del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano PIDM, Plan Estratégico 2021 – 2024 y Plan de Acción de la vigencia 2024.

1.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD : (Identificar las posibles soluciones que el mercado me ofrece para satisfacer la necesidad y explicar cuál de ellas es la más favorable a la entidad)

Que, para realizar las acciones requeridas para el logro de los fines y objetivos expuestos, la Entidad podría:

- Desarrollar el proceso a través de la capacidad técnica representada en su planta de personal o hacerlo a través de la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Que al respecto, debido a la escasez de personal en la planta de servidores públicos del AMCO, y dado el cúmulo de funciones de la Subdirección de Desarrollo Metropolitano y subprocesos de gestión territorial, social y económico, no es posible dar cumplimiento efectivo a la totalidad de las funciones y tareas asignadas; por consiguiente, es necesario acudir a la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para satisfacer las necesidades detectadas.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objetivo: (Que se busca con la contratación que se quiere realizar, a que finalidad del proyecto apunta)

Cumplir con el PDIM, contribuyendo en la gestión del proceso de Desarrollo Metropolitano que promueve la armonización, integración y acompañamiento en cuanto a las acciones misionales consagradas en Ley y adoptadas en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano para la actual vigencia.

2.2 Objeto del contrato: (Describa en forma clara, detallada y precisa los bienes o servicios que requiere el AMCO. Utilice verbos en infinitivo, tales como prestar, realizar, apoyar, suministrar, etc.)

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos de articulación, gestión y concertación en temas de ordenamiento del territorio que se requieran en la Subdirección de Desarrollo Metropolitano.

2.3. Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar / Alcances del contrato: (Estas especificaciones deben ser realizadas por una persona idónea y que conozca el tema que se va a contratar)

1. Acompañar a la Subdirección de Desarrollo Metropolitano en las convocatorias relacionadas con el ordenamiento territorial y/o actividades que se requieran en materia de gestión del riesgo y residuos.
2. Actualizar de acuerdo a los lineamientos de la Dirección, las caracterizaciones realizadas para los procesos de anexiones de municipios al AMCO, en el componente territorio, gestión del riesgo y residuos.
3. Acompañar a la Subdirección de Desarrollo Metropolitano en los diferentes comités que tiene como fin la integración del territorio, al igual que en las diferentes mesas de trabajo ante las entidades territoriales y/o corporaciones competentes en temas relacionados con la línea físico espacial del PIDM.
4. Actualizar el proyecto de residuos de construcción y demolición (RDC) de acuerdo a las nuevas necesidades derivadas de las actualizaciones de los POT y Planes de Desarrollo de los municipios AMCO.
5. Acompañar la Subdirección de Desarrollo Metropolitano en la generación de una ruta de acción para la creación del plan metropolitano de gestión integral del riesgo de desastres.
6. Actualizar la información del proyecto Esquema Regional de Aprovechamiento de Residuos Sólidos en lo concerniente al componente físico espacial.
7. Apoyar a la subdirección de Desarrollo Metropolitano en la generación de conceptos y viabilidad técnica de proyectos y temas de ordenamiento y planificación territorial.
8. Actualizar la información con que cuenta la Subdirección de Desarrollo Metropolitano respecto a vivienda y planes parciales de los municipios AMCO (Pereira, Dosquebradas y La Virginia) de acuerdo a los POT vigentes.

2.4 Condiciones del Contrato a Celebrar			
2.4.1 Clase: (marque con una x)			
Arrendamiento		Obra	
Compra-venta		Suministro	
Prestación de servicios profesionales	x	Prestación de servicios	
Consultoría		Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
Comodato		Intermediación de Seguros	
Otro ¿Cuál?			
Observaciones			

2.5 Valor: (en letras y números)
Veinticuatro millones de pesos M/cte. ($24.000.000)
2.6 Plazo de ejecución: Estimación del término en el que el contratista dará cumplimiento al objeto pactado. (En letras y números).
Seis (06) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.
2.7 Lugar De Ejecución:
Área Metropolitana Centro Occidente
2.8 Forma de pago:
Se pagará mediante actas parciales mensuales vencidas o proporcionales por fracción de mes en la que se preste el servicio, previa autorización del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo periodo, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de ejecución y la acreditación del pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo periodo, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
2.9 Rubro presupuestal:

2.9.1 Rubro presupuestal (número y denominación):	D2.3.2.02.02.008.01 “Proyectos de Desarrollo Metropolitano” D2.3.2.02.02.008.01.01 Ambiental
2.9.2 Concepto:	La Entidad podrá ejecutar actividades para la realización de: Procesos de planificación, estudios, fortalecimiento técnico, socialización y concertación, divulgación, transporte, logística y otros complementarios, conducentes al ordenamiento integralmente sostenible del territorio metropolitano en los niveles regional, metropolitano y municipal; planes, programas y proyectos producto de los procesos anteriores; y recuperación, protección y aprovechamiento sostenible de los componentes de los sistemas hídricos, orográficos, etc. en el Área Metropolitana.
2.9.3 Fuente de financiación: (Recursos del AMCO , ETC)	Recursos Propios
2.10 Proyecto De Inversión: (Sólo rubros de inversión)	
2.10.1 Código de BPIN	20246600141-1
2.10.2 Nombre del Proyecto	Administración en la gestión sustentable del territorio Pereira, Dosquebradas, La Virginia.
2.10.3 Actividad en el desarrollo del Proyecto	1. Definir y concertar la estrategia metropolitana de gestión integral de los residuos sólidos para el AMCO y la región de interinfluencia $12.000.000. 2. Definir y concertar la estrategia metropolitana de la gestión integral de residuos de construcción y demolición-RCD para el AMCO y su región de interinfluencia. $12.000.000.
2.11 Registro en el Plan de Compras	
Nro./Código	ITEM 8 - CODIGO 80111617
2.12 Requisitos o Condiciones del Proponente/Oferente (Perfil):	
2.12.1 Estudios: (Registre el área de formación académica de personas naturales)	

Alternativa 1: Profesional en Áreas de Arquitectura, Urbanismo y/o afines, (Los cuales acreditará con diploma, acta de grado y/o certificaciones)
Alternativa 2: Profesional Áreas de Arquitectura, Urbanismo y/o afines,(Los cuales acreditará con diploma, acta de grado y/o certificaciones) con especialización en áreas afines

2.12.2 Experiencia:

Para PERSONAS NATURALES indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

- ✓ Experiencia laboral: La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- ✓ Experiencia profesional**:** La adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Experiencia específica: La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- ✓ Experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Natural	Alternativa 1: Tres (03) años de experiencia relacionada en temas de planificación territorial. Alternativa 2: Dos (02) años de experiencia relacionada en temas de planificación territorial.

Para PERSONAS JURÍDICAS indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Jurídica	N.A.

2.13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (Utilice verbos en infinitivo)

2.13.1 DE LA ENTIDAD:

- Entregar la información de soporte de la cual disponga, relacionada con el objeto y alcance contractual.
- Realizar los pagos según las condiciones establecidas.
- Asignar la supervisión para el contrato, El supervisor según la Ley 1474 de 2011 debe realizar control y seguimiento al contrato, en especial al pago oportuno de la seguridad social por parte del contratista
- Coordinar los lineamientos generales necesario para el efectivo cumplimiento del contrato.

2.13.2 DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles.
- Informar oportunamente al AMCO sobre cualquiera eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Actuar de manera eficiente y oportuna en los procesos asignados.
- Informar al AMCO o poner en conocimiento de autoridad competente, la presunta comisión de conductas punibles o faltas disciplinarias, cometidas por servidor público o contratista, vinculado a la entidad, de la cual pueda tener conocimiento
- Participar en las reuniones programadas por la Entidad relacionadas con el objeto contractual
- Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II.
- Publicar mensualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.

- Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II para el inicio del contrato y durante el plazo de ejecución contractual, si presenta modificaciones a la información inicialmente registrada.
- Aportar el equipo de cómputo requerido para el desarrollo de las actividades del contrato. En este sentido, el contratista implementará todas las acciones y medidas que garanticen la conservación y buen funcionamiento del equipo; la pérdida total (daño, pérdida o robo) o parcial del equipo es responsabilidad del contratista, y este exime al AMCO de cualquier responsabilidad.
- Hacer Backup de la información y presentar los documentos que tengan relación con el desarrollo del objeto y alcances del contrato, en medio magnético o disponerlos en los medios tecnológicos de que disponga la entidad.
- Recibir del Grupo de Gestión Administrativa–Oficina de Recursos físicos, mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato, previa solicitud del supervisor del mismo. De igual manera, al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual, hacer entrega a dicha dependencia, del inventario físico recibido.
- Certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL), si a ello hubiere lugar.
- Desarrollar las actividades atendiendo el sistema de gestión de calidad del AMCO.
- El contratista debe cumplir con todas las exigencias y medidas determinadas en el Decreto 1072 de 2015 en sus artículos 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017 en su numeral 2.10.1 (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos, y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, sus reformas y decretos reglamentarios.
- Las demás actividades que a juicio de la Dirección deba realizar el contratista relacionadas con el objeto y alcances del contrato celebrado.

2.14 POBLACION OBJETO

Área Metropolitana Centro Occidente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Para la descripción de cada una de las modalidades, consulte el Manual de Contratación)

Modalidad o forma de selección		**Normatividad aplicable**	**Señale con una X**
LICITACION PUBLICA Mayor a 280 SMMLV	**Licitación Ordinaria**	Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Subasta Inversa	Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
SELECCIÓN ABREVIADA	**Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes por compra por catalogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.**	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.7 y Sgtes.	
	Subasta Inversa	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.2 y Sgtes.	
	Bolsas De Productos	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.11 y Sgtes.	
	Menor Cuantía (Entre 28 Y 280 Smmlv)	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.20	

	Prestación De Servicios De Salud	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.21	
	Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.22	
CONCURSO MERITOS	**Procedencia del Concurso y procedimiento**	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.1 y Sgte.	
	Precalificación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.3	
	Aviso de convocatoria para la precalificación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.4	
	Informe de precalificación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.5	
	Audiencia de precalificación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.6	
	Efectos de la precalificación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.7	
CONTRATACIÓN DIRECTA	**Urgencia Manifiesta**	Ley 1150 de 2007 Art 2. Numeral 4 y Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.3	
	Contratación Empréstitos	Ley 1150 de 2007 Art 2. Numeral 4	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.4	
	Contratación para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.7	
	Inexistencia De Pluralidad De Oferentes	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.8	
	Prestación Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9	X
	Adquisición de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.10	
	Arrendamiento de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.11	
MINIMA CUANTIA 10% DE LA MENOR CUANTIA (Incluye adquisición en grandes superficies)	**Bienes**	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Servicios	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Obras	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Consultorías	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. METODOLOGIA DE ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Señale con una (X)
Solicitud de cotizaciones a reconocidos expertos en el tema según el mercado.	

Solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios	
Otras entidades que hayan comprado el mismo bien	
Se acudió a estudios de instituciones que provean información de precios	
Histórico de precios en el AMCO	
Resolución de tabla de perfiles y Honorarios	
Gastos asociados a la ejecución del contrato	
Otros (cuales)	**x**

4.2 ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO (VALORACION DEL MERCADO EXPLICADO)
Se determinó como presupuesto oficial para el presente contrato, la suma de Veinticuatro millones de pesos M/cte. ($24.000.000) tomando como base un honorario mensual de **cuatro millones de pesos** teniendo en cuenta:

- Complejidad del objeto y actividades inherentes a realizar
- Grado de confiabilidad del contratista en cuanto al manejo de información
- Responsabilidad asumida en razón a la naturaleza del objeto y las actividades a realizar
- Perfil del contratista
- Idoneidad y experiencia

Artículo 6 de la Resolución No. 059 del 31 de enero del 2024, en la cual se establece la Tabla de Honorarios establecida para la vigencia 2024.

5. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 FACTORES DE SELECCIÓN: (Justifique los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, así:)

Modalidad o forma de selección	Oferta más favorable	Señale con una X
Licitación pública	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes ó fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Menor cuantía	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes ó fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes	La que dé el menor precio a la entidad.	
Selección de mínima cuantía	La entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con la condición establecida en la invitación a participar.	
Concurso de méritos	La que presente mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones	
Contratación Directa-	NO APLICA PARA CONTRATACION DIRECTA	x

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

6.1 RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, deben relacionarse los riesgos previsibles, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias, que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Estimación del riesgo: La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, por lo que frente a la contratación que adelanta la AMCO, se establece su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato.

Asignación de riesgos: El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca mitigar los costos generados para hacer frente a cada contingencia. En atención a lo dicho, los riesgos son distribuidos por la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por aquella que tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación.
El grado de ocurrencia y el grado de impacto, pueden ser alto, medio o bajo y la asignación debe hacerse al contratista o al AMCO.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la asignación de riesgos previsibles, para la presente contratación, es: (Diligencie el siguiente cuadro)

DENOMINACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	DESCRIPCION	GRADO DE OCURRENCIA (ALTO, MEDIO, BAJO)	GRADO DE IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO)	ASIGNACION (CONTRATISTA, ENTIDAD, CONTRATISTA Y ENTIDAD)
ECONOMICOS	Incumplimiento en el pago de seguridad social del contratista	BAJO	MEDIO	Contratista
LEGAL	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para ejecutar el contrato	MEDIO	MEDIO	Contratista
SOCIALES O POLITICOS	Cambio en las políticas aplicables a las áreas metropolitanas	MEDIO	ALTO	Contratista - Entidad
OPERACIONALES	Ejecutar acciones personales que atenten contra el factor humano y contra los elementos utilizados temporalmente para la prestación del servicio.	BAJO	ALTO	Contratista
OPERACIONAL ECONÓMICO	No dar cumplimiento a la ejecución del contrato o que el servicio prestado no corresponda o no se cumpla conforme a las especificaciones contempladas en el contrato	MEDIO	ALTO	Contratista
DE LA NATURALEZA	Los relacionados con eventos como temblores terremotos, etc.	MEDIO	MEDIO	Contratista - Entidad

6.2 Si considera que no existen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, justifique:

NA.

7. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA: (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y Siguientes).

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	(señale con equis)
Seriedad De La Oferta	Por lo menos el 10% del valor de la oferta.	Desde la Presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	
Cumplimiento, que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.	20%.	Vigencia mínima hasta la terminación del contrato y 4 meses más.	X

Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	100%	Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta la amortización del contrato.		
Pago Anticipado	100%	Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.		
Pago De Salarios, Indemnizaciones Y Prestaciones Sociales	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.		
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV, (cuando el contrato sea inferior o igual a 1.500 S.MMLV)	Término de duración del contrato		
Estabilidad y calidad de la obra	20%	Término de duración del contrato y 5 años más.		
Calidad de los materiales, del servicio o de los bienes entregados	20%	Término de duración del contrato y 1 año más. (La vigencia adicional de acuerdo a cada posible riesgo)	x	
En Virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4, por corresponder la presente contratación a una de las excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo (Contratación directa y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad), no es obligatoria la exigencia de la garantía, previa justificación en el presente estudio previo.				

8. **INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

SI____ NO ___x____ INDICAR CUAL_____

9. ANEXOS: (Soportes cotizaciones, correos electrónicos, etc…).

N.A.

10. SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL:

INTERVENTORIA EXTERNA	
SUPERVISION INTERNA	X

11. FIRMAS:

LUISA FERNANDA GIL OROZCO		
Subdirectora de Desarrollo Metropolitano		
JORGE IVAN GARCÌA MORENO	**CRISTIAN CAMILO VALENCIA GUEVARA**	**GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE**
P. E Gestor Territorial	Jefe Financiero	Jefe Oficina Jurídica
VIABILIDAD TÉCNICA	VIABILIDAD FINANCIERA	VIABILIDAD JURIDICA